

EDUSI ÁREA URBANA METROPOLITANA SUROESTE DE GRANADA

DECA DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA
Programa Operativo FEDER 2014-2020 PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA
CCI: 2014ES16RFOP002

BENEFICIARIO	
ENTIDAD BENEFICIARIA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
CATEGORÍA DE REGIÓN	Regiones en transición
OBJETIVOS Y ACTUACIÓN	
EJE PRIORITARIO	EP12
ESTRATEGIA	"EDUSI ÁREA URBANA METROPOLITANA SUROESTE DE GRANADA"
OBJETIVO TEMÁTICO	Objetivo 2
OBJETIVO ESPECÍFICO	233
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	L.A.2.1. EDUSI: GESTIÓN INTELIGENTE HACIA LA SOSTENIBILIDAD URBANA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA
OPERACIÓN	
L.A.2.1.EDUSI_AUMSO-SMART-2	
ORGANISMOS	
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	ES318007
ORGANISMO QUE APRUEBA LA SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN	Diputación de Granada
ORGANISMO QUE CONSERVA LA DOCUMENTACIÓN	Diputación de Granada
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	S. G. Desarrollo Urbano
Fecha de presentación de la solicitud de financiación en la Unidad de Gestión: 03/02/2022	

CONDICIONES DE LA AYUDA A LA OPERACIÓN INDICADA

1. Productos o servicios que deben obtenerse con la operación que es receptora de la ayuda.

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	<p>Aunque no cabe duda del importante avance de la penetración de Internet en los últimos años, siguen existiendo necesidades de digitalización local en la MSO de Granada y un gran potencial en el uso de las TIC para la gestión inteligente de las ciudades, en particular de los servicios públicos municipales y de las tecnologías Smart City puestas al servicio de la ciudadanía.</p> <p>Desde la Diputación de Granada en su Estrategia Provincial para el desarrollo de inteligente de los municipios, Granada Provincia Territorio Inteligente (GPTI 2024), se está desarrollando una serie de iniciativas que, entre otras, implican:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puesta en marcha de una plataforma de Ciudad Inteligente orientada a los municipios • Despliegue de una vertical de turismo para la provincia como Destino Turístico Inteligente • Despliegue de infraestructuras de comunicaciones provinciales que vertebren en una red provincial a todas las entidades locales de la provincia.
-----------------------------	--

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
LxHA6JzaepqIyJWlJpTfHg==	Firmado	25/02/2022 13:36:21
Firmado Por	Firmado	24/02/2022 12:39:10
Mercedes Garzón Ruiz - Diputada de Delegada de Igualdad, juventud y Administración Electronica-DIPUTACIÓN DE GRANADA		
Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA		
Observaciones	Página	1/10
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/	




	<p>En línea con las actuaciones de la Diputación en esta materia, esta operación aborda un conjunto de acciones sobre el conjunto de estos municipios, que desarrollen distintos ámbitos del ecosistema de las Smart Cities para proporcionar a dichos entes locales herramientas para mejorar la calidad de vida de su ciudadanía mediante la innovación y el uso de las tecnologías de comunicaciones, del internet de las cosas, la digitalización de procesos y la ciberseguridad.</p> <p>Como una extensión de los proyectos abordados en la primera fase y sustentado en algunas de las herramientas y acciones objeto de dicha fase, se pretende:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear una red municipal de sensórica basada en tecnología NB-IoT que incluya videocámaras, sensores de polución y sensorización de edificios e infraestructuras públicas entre otros elementos. • Poner en marcha un sistema de gestión de dicha red. • Implantar una señalética inteligente municipal que permita relacionar la información captada y su información a la ciudadanía. • Integrar toda la información en cuadros de mando de gestión y ponerla disponible en el portal de datos abiertos. • Integrar el sistema con la plataforma GPTI2024 para una explotación y supervisión centralizada supramunicipal. <p>De este modo, se complementará la Fase I del desarrollo de la Smart City, la cual incluía servicios como desarrollo de un Sistema de Información Geográfica, una plataforma para la gestión de los activos municipales, un Cuadro de Mandos Operativos y Ejecutivos y distintos elementos para fomentar la participación ciudadana de manera telemática.</p> <p>Todas estas intervenciones mejorarán la gestión municipal y la cogobernanza mediante la integración de datos, tratamiento y procesado de la información y la generación de soluciones de participación ciudadana, utilizando aplicativos existentes e incorporando nuevas soluciones tecnológicas.</p> <p>El desarrollo de este conjunto de operaciones creará una serie de sinergias con el resto de las líneas de actuación de la EDUSI de MSO que supondrán beneficios en todos los Objetivos Temáticos de la estrategia.</p> <p>Esta operación desarrollará un conjunto de acciones sobre los municipios de la Aglomeración Metropolitana Suroeste (en adelante MSO), que pretende lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Impulsar actuaciones necesarias para catalogar las ciudades como Smart Cities, teniendo en cuenta la perspectiva de género. 2. Desplegar plataformas de gestión y redes para la Smart City 3. Desarrollar proyectos tecnológicos de introducción de las TIC en los diferentes servicios públicos municipales. 4. Alinear con una estrategia global que fomenta el "Open Government" mediante la publicación electrónica de todos sus datos. 5. Mejorar la alfabetización digital para que el acceso a los servicios públicos mediante las TIC se realice en condiciones de igualdad, teniendo en cuenta la perspectiva de género en la utilización y en los contenidos de las TIC. <p>La operación seleccionada satisface además el siguiente principio rector específico:</p>
--	--


Código Seguro De Verificación	LxHA6JzaepqIyJWlJpTfHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Garzón Ruiz - Diputada de Delegada de Igualdad, juventud y Administración Electrónica-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	25/02/2022 13:36:21
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	24/02/2022 12:39:10
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



	<ul style="list-style-type: none"> • Dota de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de diversos ámbitos de las Smart Cities. <p>En lo relativo a criterios de priorización, la operación seleccionada dentro de esta actuación se prioriza:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contribuye al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 2C. <p>Se integra en los principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.</p>
<p>CONTENIDO DE LA OPERACIÓN</p>	<p>A1.- Sistemas de Gestión Inteligente de Ciudad para los municipios</p> <p>El desarrollo de las tecnologías de Ciudades Inteligentes en los municipios pasa por el despliegue de red sensorica que cuente con los sistemas de interconexión y las infraestructuras IT necesarias para su ejecución, control y monitorización.</p> <p>Por ello, en el ámbito de actuaciones previstas en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado "EDUSI Metropolitana Suroeste de Granada" que se gestiona desde la Diputación de Granada, se establece una acción en esta segunda fase destinada a implementar dichos sistemas en las entidades locales incluidas en la MSO. Estos sistemas cubrirán distintos aspectos seleccionados según la prioridad establecida por los entes locales participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suministro y despliegue de un sistema de telegestión de cuadros de alumbrado. • Suministro y puesta en marcha de una red de sensorica ambiental: sonido, humedad y temperatura, etc. • Implantación de sistemas que faciliten el riego inteligente de espacios públicos. • Gestión inteligente de edificios con monitorización en tiempo real de distintos parámetros. • Sistema de señalética publica con la información útil para la ciudadanía. <p>Todos estos sistemas serán integrados y habilitados con entornos seguros en la red de comunicaciones municipal y supramunicipal mediante: Red WIFI6 Municipal para la integración y difusión de los distintos datos. Por tanto, la información obtenida dotará los cuadros de mandos y el sistema analítico de la plataforma de provincia inteligente para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Portales de datos abiertos • APPs de servicios a la ciudadanía <p>A2.- Asistencia técnica en la ejecución de las acciones de esta fase</p> <p>Para para abordar todas estas acciones se necesitará una Asistencia Técnica especializada en el ámbito del Objetivo Temático 2, que posibilitará un acercamiento a las tendencias del mercado, a los casos de uso y de éxito en otras Administraciones Públicas y que ayudará a definir los pliegos técnicos y a desarrollar la aplicación de los mismos ya que, dado su carácter específico, se requiere de un conocimiento preciso sobre el ámbito de las Smart Cities.</p> <p>Sobre esta línea de acción se requiere, por tanto, de una especialización en los contenidos. Ante la ausencia de medios personales en la Diputación de Granada con un conocimiento especializado, resulta necesario la incorporación tanto de medios externos, como de personal contratado que propicien la transferencia de conocimiento en el ámbito de la digitalización y Smart City, con un perfil técnico en ingeniería informática o de telecomunicaciones y que será necesario para las labores de despliegue e implementación del proyecto en las entidades locales.</p>

Código Seguro De Verificación	LxHA6JzaepqIyJWlJpTfHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mercedes Garzón Ruiz - Diputada de Delegada de Igualdad, juventud y Administración Electronica-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	25/02/2022 13:36:21	
Observaciones	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	24/02/2022 12:39:10	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			
		Página	3/10	

<p>OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN</p>	<p>El objetivo clave es el despliegue de plataformas o dispositivos tecnológicos necesarios para aprovechar el potencial de las TIC como herramienta transversal de apoyo en la gestión de los problemas urbanos y la prestación de servicios municipales para mejorar el bienestar de la ciudadanía.</p> <p>Para ello se prevé:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Optimizar la gestión de la movilidad en los municipios obteniendo información en tiempo real y la posibilidad del análisis a posteriori de la información acumulada. • Optimizar la gestión de los servicios públicos de alumbrado y riegos • Informar a la ciudadanía de los parámetros que condicionan la movilidad y las condiciones de su entorno vital. • Mejorar la accesibilidad y la sostenibilidad de los edificios públicos. • Incorporar de soluciones inteligentes en la habitabilidad urbana y de nuevas soluciones Smart para la mejora de la gobernanza y gestión de los servicios locales. • Mejorar la calidad de los servicios que los Ayuntamientos prestan a la ciudadanía, simplificando trámites y gestiones para el uso de los servicios municipales. • Seguir acercando a la ciudadanía al mundo de las nuevas tecnologías, contribuyendo a reducir la brecha digital haciendo hincapié en los colectivos más desfavorecidos. • Contribuir a reducir la contaminación atmosférica y acústica, fomentando de este modo la lucha contra los efectos del Cambio Climático. <p>En definitiva, se trata de abordar un conjunto de actuaciones que sean compatibles con las iniciativas Smart que la provincia de Granada plantea para su futuro a corto plazo, mejorando la "inteligencia" de los municipios al tiempo que se incrementa la innovación en la prestación de los servicios públicos, con el objeto de mejorar la capacidad de las entidades locales para revitalizarse económica y socialmente. Paralelamente se tendrán en cuenta las características de los/as usuarios/as para generar condiciones de igualdad real y superar la brecha digital de género.</p>
<p>RESULTADOS ESPERADOS DE LA OPERACIÓN</p>	<p>Dado el carácter transversal y multidisciplinar de la operación, incluirá los siguientes productos y servicios resultantes:</p> <p>A1.- Sistemas de Gestión Inteligente de Ciudad para los municipios</p> <p>Supone la puesta en marcha de las siguientes infraestructuras y servicios en los municipios objeto de la acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Despliegue de una red de sensórica en los municipios. • Integración de la sensórica en una red municipal que permita una gestión centralizada por parte de la entidad local. • Integración de la red municipal en la red provincial para una gestión y supervisión de los sistemas a nivel supramunicipal. • Integración del sistema en la plataforma Granada Provincia Territorio Inteligente. • Despliegue de cuadros de mando municipales y supramunicipales sobre la información obtenida con la red de sensórica. • Despliegue de señalética inteligente para información a la ciudadanía de alarmas y avisos.

Código Seguro De Verificación	LxHA6JzaepqIyJWlJpTfHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mercedes Garzón Ruiz - Diputada de Delegada de Igualdad, juventud y Administración Electronica-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	25/02/2022 13:36:21	
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	24/02/2022 12:39:10	
Observaciones		Página	4/10	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

	<ul style="list-style-type: none"> Integración con los portales municipales. Escorriación de los sistemas. Apps para información personal sobre el estado de la ciudad. Formación al personal de las entidades locales. Tener todos los equipamientos del proyecto -sean físicos (sondas, luminarias, etc.) o no (licencias SW, contenidos, etc.)- georreferenciados e integrados con el GIS-SIGGRA. <p>A2.- Asistencia técnica en la ejecución de las acciones de esta fase</p> <p>Para posibilitar el desarrollo de esta operación y dada la especialización tecnológica de las operaciones y las vinculaciones a otras líneas de desarrollo, se prevé contar con una Asistencia Técnica que defina y asesore la compatibilidad de las soluciones planteadas y la adecuada integración con otras actuaciones provinciales. Esta Asistencia Técnica ofrecerá los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Realización de una asistencia técnica para dotar de contenidos las diferentes reuniones que se celebren con los agentes intervinientes de la Diputación de Granada o que deriven de la participación con otros municipios. Desarrollo de los contenidos especializados para el resto de las operaciones y presten su conocimiento para la confección de pliegos técnicos necesarios para las diferentes licitaciones. <p>Implementación de las actuaciones previstas (como personal propio, contratado o a contratar, con dedicación parcial o total a la operación).</p>		
<p>ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA</p>	<p>Municipios de: Churriana de la Vega, Cúllar Vega, Las Gabias, Santa Fe y Vegas del Genil.</p>		
<p>2. Coste total subvencionable de la operación e importe de la ayuda pública.</p>			
COSTE TOTAL (IVA incluido)	540.200		
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	540.200		
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	540.200		
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	432.160	PORCENTAJE %	80,00 %
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	108.040	PORCENTAJE %	20,00 %
<p>3. Impacto que presenta la generación de ingresos en la operación (arts. 61 y 65 RDC).</p>			
¿La operación genera ingresos?	NO		
¿La operación genera ingresos netos? (definición art. 61.1 RDC)	NO		
¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 61 del RDC: operaciones finalizadas?:	NO		
Método de determinación escogido:			
*Art. 61.3.a Aplicación de un porcentaje de ingresos netos uniforme en el sector o subsector. Sector y porcentaje (%)			
*Art. 61.3.b Método de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado:			

Código Seguro De Verificación	LxHA6JzaepqIyJWlJpTfHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Garzón Ruiz - Diputada de Delegada de Igualdad, juventud y Administración Electronica-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	25/02/2022 13:36:21
Observaciones	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	24/02/2022 12:39:10
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/	Página	5/10




Déficit de financiación (%)				
¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 65.8 del RDC: operación en ejecución?: (Importe de los ingresos)	NO			
4. Categorías de intervención a las que contribuye la operación.				
Campo de intervención	079. Acceso a la información del sector público (incluidos los datos abiertos, la cultura electrónica, las bibliotecas digitales, el contenido electrónico y el turismo electrónico). Porcentaje: 100			
¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionalidad FSE?	NO			
5. Calendario previsto para la ejecución de la operación.				
Fecha de inicio de la operación:	01/01/2019			
Fecha de finalización de la operación:	30/09/2023			
6. Plan financiero previsto para la ejecución de la operación.				
SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2017	0	0	0	0
2018	0	0	0	0
2019	0	0	0	0
2020	0	0	0	0
2021	8.705,80	8.705,80	8.705,80	8.705,80
2022	524.319,03	533.024,83	524.319,03	533.024,83
2023	7.175,17	540.200,00	7.175,17	540.200,00
TOTAL	540.200,00€	540.200,00€	540.200,00€	540.200,00€
7. Bases de cálculo de los costes subvencionables.				
Cálculo con costes reales.	SÍ			
Financiación a tipo fijo de los costes indirectos (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, 15 % de los costes directos de personal).	NO			
Costes simplificados aplicables a los costes de personal (opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre)	NO			
8. Contratación pública.				
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	SÍ			
9. Compra de terrenos y bienes inmuebles (será de aplicación la norma 7 Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre y, en su caso, las condiciones establecidas por la Autoridad de Gestión).				
¿La operación incluye compra de terrenos?	Indicar si: - La edificación constituye el elemento principal de la adquisición (norma 7.5)			

Código Seguro De Verificación	LxHA6JzaepqIyJWlJpTfHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Garzón Ruiz - Diputada de Delegada de Igualdad, juventud y Administración Electrónica-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	25/02/2022 13:36:21
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	24/02/2022 12:39:10
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



		- Subvencionables dentro del límite general del 10% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.2): - Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial: subvencionables con límite de un 15% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.3): - Operaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente (norma 7.4) // Operaciones de la adquisición de edificaciones, incluidas viviendas de segunda mano, destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social (norma 7.5):
Fecha de solicitud a la Autoridad de Gestión:		
Límite que aprueba la Autoridad de Gestión:		
Fecha de autorización de la compra de terrenos por la Autoridad de Gestión:		
Periodo fijado por la Autoridad de Gestión (años):		
En caso de que se haya adoptado una autorización por parte de la Autoridad de Gestión, ésta formará parte del presente documento a todos los efectos.		
10. Indicadores de productividad que se prevé lograr con la ejecución de la operación (y cuantificación).		
INDICADOR_1	CÓDIGO IP	E016
	NOMBRE IP	N.º de usuarios que están cubiertos por un determinado nivel de servicios públicos electrónicos de Smart Cities
	UNIDAD DE MEDIDA IP	Nº de usuarios
	VALOR PREVISTO DEL IP DE LA OPERACIÓN EN 2023	10.104
	ANUALIDADES	2023
INDICADOR_2	CÓDIGO IP	E024
	NOMBRE IP	Número de usuarios que tienen acceso o están cubiertos por aplicaciones/servicios de Administración electrónica
	UNIDAD DE MEDIDA IP	Número de usuarios
	VALOR PREVISTO DEL IP DE LA OPERACIÓN EN 2023	45
	ANUALIDADES	2023
CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:		
La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.		
OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:		
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).		
11. Indicadores de resultado de los definidos en el PO adoptado, en el OE correspondiente a la operación, a cuyo avance contribuye la operación.		
INDICADOR_1	CÓDIGO IR	R025B
	NOMBRE IR	N.º de ciudades de más de 20.000 habitantes transformadas en Smart Cities

Código Seguro De Verificación	LxHA6JzaepqIyJWlJpTfHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mercedes Garzón Ruiz - Diputada de Delegada de Igualdad, juventud y Administración Electrónica-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	25/02/2022 13:36:21	
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	24/02/2022 12:39:10	
Observaciones		Página	7/10	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			


	UNIDAD DE MEDIDA IR	Unidades
INDICADOR_2	CÓDIGO IR	R023M
	NOMBRE IR	Trámites y gestiones con la administración local de empresas y ciudadanos a través de internet / total trámites realizados
	UNIDAD DE MEDIDA IR	%
OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:		
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).		
12. ¿Forma parte de una Inversión Territorial Integrada (ITI)? (en su caso, hacer constar denominación)		
NO		
13. En su caso, otras condiciones de la ayuda.		
Las estipulaciones contempladas en las bases y la respectiva convocatoria de la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado EDUSI cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER, así como en el acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER suscrito por el (denominación del Organismo que aprueba la selección de la operación), forman parte de las condiciones de la ayuda de esta operación.		
Fecha del DECA	A fecha de la firma digital	

Con la aceptación de esta ayuda, el beneficiario:

- Declara que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir las condiciones de la misma.
- Acepta la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones prevista en el art. 115.2 del RDC, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Acepta la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc., así como que debe proporcionar información para la detección de posibles "banderas rojas", todo ello, en el marco de las medidas antifraude adoptadas por el Organismo Intermedio ligero.
- Se compromete a comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad (en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017 del SNCA, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea). Asimismo se compromete a comunicar al Organismo Intermedio de Gestión las irregularidades y sospechas de fraude y la existencia de cualquier caso que pudiera perjudicar la reputación de la política de cohesión.

En particular, el beneficiario queda obligado a:

- Ejecutar la operación cumpliendo la legislación nacional y comunitaria aplicable y en particular, las condiciones del programa operativo, las normas sobre los gastos subvencionables de los programas

Código Seguro De Verificación	LxHA6JzaepqIyJWlJpTfHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mercedes Garzón Ruiz - Diputada de Delegada de Igualdad, juventud y Administración Electrónica-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	25/02/2022 13:36:21	
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	24/02/2022 12:39:10	
Observaciones		Página	8/10	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el período 2014-2020 y las restantes condiciones para el apoyo a la operación.

- Acreditar ante el Organismo Intermedio de Gestión la efectiva obtención de los productos o servicios estipulados en el presente documento y facilitar las comprobaciones encaminadas a garantizar la correcta ejecución de la operación objeto de la ayuda, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida en el procedimiento de verificación, tanto administrativa como sobre el terreno.
- Informar sobre el nivel de logro de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica gastos declarados en las solicitudes de pago.
- Llevar un sistema de contabilidad separada o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación (en aquélla parte de la misma que vaya a ser reembolsada sobre la base de los costes subvencionables en los que se hubiese incurrido efectivamente -costes reales-).
- Cumplir con la normativa sobre información y publicidad comunitaria contenida, entre otros, en el capítulo II del título III (artículos 115 y ss.) del RDC, así como en el anexo XII rotulado "Información, comunicación y visibilidad sobre el apoyo procedente de los Fondos" del citado Reglamento, y en la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo.
- Custodiar todos los documentos para mantenimiento de la pista de auditoría y cumplimiento de la normativa de aplicación.
- Suministrar la información mediante los sistemas electrónicos que determine el Organismo Intermedio de Gestión.
- Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control que realicen las Autoridades competentes en materia de Fondos Europeos, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.

La asignación de esta ayuda no genera derecho al cobro de la misma, que quedará supeditado al cumplimiento de las normas de elegibilidad, justificación y reembolso de gastos establecidas a tal efecto en el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes, y demás disposiciones concordantes.

El incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente documento puede llevar a aparejada la aplicación de correcciones financieras sobre la ayuda FEDER que ha sido indicada. Las correcciones se aplicarán en función de la irregularidad detectada, y podrían llegar a suponer una minoración del 100% de la ayuda (arts. 144 Reglamento (UE) 1303/2013 y 101.8 del Reglamento Financiero), y la devolución de importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora.

Código Seguro De Verificación	LxHA6JzaepqIyJWlJpTfHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Garzón Ruiz - Diputada de Delegada de Igualdad, juventud y Administración Electrónica-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	25/02/2022 13:36:21
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	24/02/2022 12:39:10
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



EXPEDICIÓN DEL DECA

ANA MARIA MUÑOZ ARQUELLADAS, DIPUTADA DE EMPLEO Y DESARROLLO SOSTENIBLE, en nombre de la **UNIDAD DE GESTIÓN de DIPUTACIÓN DE GRANADA**, declara que la operación L.A.2.1.EDUSI_AUMSO-SMART-2, EDUSI: GESTIÓN INTELIGENTE HACIA LA SOSTENIBILIDAD URBANA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA” ha sido seleccionada mediante resolución adoptada el 23/02/2022, expidiendo el presente documento.

FIRMADO:

RECEPCIÓN DEL DECA por Delegación de Igualdad, Juventud y Administración Electrónica

MERCEDES GARZÓN RUIZ, DIPUTADA DE IGUALDAD, JUVENTUD Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, en nombre del beneficiario, mediante la presente **DECLARO** conocer el alcance de las condiciones de la ayuda FEDER para la operación L.A.2.1.EDUSI_AUMSO-SMART-2, EDUSI: GESTIÓN INTELIGENTE HACIA LA SOSTENIBILIDAD URBANA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA”, las **ACEPTO Y ASUMO TODOS LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES** recogidos en el presente documento

Fecha de recepción del DECA: a fecha de la firma digital de la expedición

FIRMADO:

Código Seguro De Verificación	LxHA6JzaepqIyJWlJpTfHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Garzón Ruiz - Diputada de Delegada de Igualdad, juventud y Administración Electronica-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	25/02/2022 13:36:21
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	24/02/2022 12:39:10
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

